



Anulación Documento de Pliegos

Número de Expediente **PA 05 2024 S**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-06-2024 a las 13:30 horas.



Información de anulación

- **Motivo de la anulación** Otro
- Analizar las obligaciones en materia de subrogación del personal adscrito al contrato, de acuerdo con el artículo 25 del V Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios, aplicable al mismo.
- [Información adicional sobre la anulación del anuncio](#)
- El anuncio anulado fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-06-2024 a las 12:40 horas.



Documento de Pliegos

Número de Expediente **PA 05 2024 S**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-06-2024 a las 12:40 horas.



ANULADO

Servicio de actividades deportivas de Villanueva de la Torre

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 70.884 EUR.

→ **Importe** 42.884,82 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 35.442 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/10/2024 al 30/06/2025

→ **Observaciones:** La duración del contrato coincide con el curso escolar o temporada deportiva, con la salvedad establecida en la cláusula quinta del PCAP, en su caso, para actividades ofertadas por la empresa. Su duración es la aconsejable para la reorganización del servicio municipal de deportes.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES424 Guadalajara En las diferentes instalaciones que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, adecuados a las disciplinas a impartir

→ **Clasificación CPV**

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

ANULADO

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Se trata de un procedimiento abierto simplificado de contrato de servicios del Anexo IV con las especialidades que ello conlleva a efectos del procedimiento, criterios de adjudicación...

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Wqhd81GrExzXOjazN1Dw9Q%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://villanuevadelatorre.sedelectronica.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=rFGpNVe1onwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

ANULADO

ANULADO

ADO

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España
→ ES424

→ [Teléfono](tel:+34949260494) +34 949260494
→ [Fax](tel:+34949261295) +34 949261295
→ [Correo Electrónico](mailto:administracion@villanuevadelatorre.es)
administracion@villanuevadelatorre.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre - A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 11/07/2024 a las 14:30

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Contacto

→ [Teléfono](tel:949260494) 949260494
→ [Correo Electrónico](mailto:administracion@villanuevadelatorre.es)
administracion@villanuevadelatorre.es

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre - Exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:administracion@villanuevadelatorre.es)
administracion@villanuevadelatorre.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 11/07/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Plazo de presentación de ofertas 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se recomienda a los licitadores que tengan en cuenta el horario de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

Subasta electrónica

→

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre - A través de Preguntas y respuestas de la PLACSP con las limitaciones de plazo establecidas en la cláusula 8.3 del PCAP

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:administracion@villanuevadelatorre.es)
administracion@villanuevadelatorre.es

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

Se adjudicará mediante subasta electrónica: No



Objeto del Contrato: Servicio de actividades deportivas de Villanueva de la Torre

→ Descripción del procedimiento

Servicio de actividades deportivas a impartir durante el curso o temporada deportiva. Todas las referencias realizadas a la duración de un año de contrato, irán referidas a los nueve meses correspondientes al curso escolar o temporada, de octubre a junio

→ Valor estimado del contrato 70.884 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 42.884,82 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 35.442 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 al 30/06/2025

→ Observaciones: La duración del contrato coincide con el curso escolar o temporada deportiva, con la salvedad establecida en la cláusula quinta del PCAP, en su caso, para actividades ofertadas por la empresa. Su duración es la aconsejable para la reorganización del servicio municipal de deportes.

→ Lugar de ejecución

→ En las diferentes instalaciones que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, adecuados a las disciplinas a impartir

→ Subentidad Nacional Guadalajara

→ Código de Subentidad Territorial ES424

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** De conformidad con la Cláusula quinta del PCAP, el plazo de duración del contrato será de un año y podrá prorrogarse por el Ayuntamiento, por periodo de otro año, esto es, un máximo de dos años, incluido el periodo inicial de duración del contrato. Dicha prórroga será obligatoria para el contratista siempre que haya sido preavisado al menos dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato. Las referencias anuales a efectos de la duración del contrato y su prórroga, van referidas al curso escolar o temporada deportiva, (1 de octubre a 30 de junio de las anualidades correspondientes), con la salvedad establecida en dicha cláusula para actividades ofertadas, en su caso, por la empresa.

→ **Opciones:** De conformidad con la Cláusula quinta del PCAP, además será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP, en su párrafo final,

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos

→ Consideraciones de tipo social - La obligación de pago de nóminas y seguros sociales al personal adscrito al servicio

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De conformidad con lo dispuesto en la LCSP en relación con la Ley 4/2023, se deberán adoptar todas las medidas necesarias para igualdad de personas trans y garantía de derechos de personas LGTBI

Condiciones de Licitación

→ **Fórmula de Revisión de Precios** No procede la revisión de precios

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en prohibiciones de contratar, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, todo ello de conformidad con el artículo 65 de la LCSP y con la Cláusula sexta del PCAP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimotercera (aptdo. 13.2) del PCAP
- No prohibición para contratar - El licitador no ha de estar incurso en prohibiciones para contratar de conformidad con lo dispuesto en la LCSP y en la cláusula sexta apartado 1 del PCAP. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimotercera (aptdo. 13.2) del PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - El licitador ha de estar al corriente en obligaciones con la Seguridad Social, tanto a la finalización del plazo de presentación de ofertas como a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimotercera (aptdo. 13.2) del PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - El licitador ha de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Hacienda de Castilla La Mancha y con el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, tanto a la finalización del plazo de presentación de ofertas como a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimotercera (aptdo. 13.2) del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Con carácter general, la acreditación de la solvencia técnica y profesional se realizará justificando el cumplimiento del requisito establecido en la Cláusula sexta 3.2.1 PCAP que establece en su apartado a) como necesaria la acreditación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años (2021-2022-2023), siendo el requisito mínimo un el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 24.809,40 euros. (Cláusula sexta apartado 3.2.1 a) PCAP) El licitador que resulte clasificado en primer lugar, deberá acreditar lo declarado, cuando sea requerido para la adjudicación, en la forma establecida en la cláusula decimotercera en relación con la cláusula sexta del PCAP
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - De acuerdo con la cláusula sexta apartado 3.2.2 del PCAP, la acreditación de la solvencia técnica y profesional en el caso de empresas de nueva creación con una antigüedad inferior a cinco años, se realizará mediante compromiso, de que la empresa licitadora, pondrá a disposición del contrato el personal necesario para la ejecución de los trabajos, los cuales deberán cumplir los requisitos de cualificación exigidos en dicha cláusula (titulación y acreditación y/o experiencia). El licitador que resulte clasificado en primer lugar, deberá acreditar lo declarado, cuando sea requerido para la adjudicación, en la forma establecida en la cláusula decimotercera en relación con la cláusula sexta del PCAP

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El licitador ha de cumplir, cualquiera que sea la antigüedad de su empresa, el siguiente requisito: El volumen anual de negocios de alguno de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de aprobación de cuentas, igual o superior a 35.442 €. (Cláusula sexta 3.1 a) del PCAP). En esta fase del procedimiento este requisito se acreditará mediante declaración responsable, si bien el licitador que resulte clasificado en primer lugar, deberá acreditar lo declarado, cuando sea requerido para la adjudicación, en la forma establecida en la cláusula decimotercera en relación con la cláusula sexta (aptdo. 3.1.a) del PCAP.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→

AI

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

Descripción Documentación administrativa y Programa de organización del servicio

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE B
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Proposición económica y otros criterios evaluables mediante fórmula matemática.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio del contrato (IVA Excluido)
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 45
 - **Expresión de evaluación** : euros
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 45
- Propuesta de actividades de promoción del deporte
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15
- Servicio presencial de coordinación
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Expresión de evaluación** : En minutos mensuales
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Proyecto de organización del servicio de actividades deportivas
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 20
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 20

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre - Sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Plaza Mayor, s/n
- (19209) Guadalajara España

Presentación de recursos

- **Alcaldía Ayuntamiento de Villanueva de la Tore - Sede electrónica del Ayuntamiento**

Dirección Postal

- Plaza Mayor s/n
- (19209) Guadalajara España

AI

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ No procede la subcontratación, salvo para prestaciones accesorias en supuestos interés público, cuando lo requiera la correcta ejecución del contrato, previa autorización, de acuerdo con la cláusula 21.2 del pliego y el artículo 215 de la LCSP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Referencia al Anuncio Anulado

[→ Enlace al Anuncio Anterior](#)

ID 0000013657518 | UUID 2024-000714087 | SELLO DE TIEMPO FechaFri, 28 Jun 2024 13:30:54:854 CEST N.Serie
45178220946673500519263878833290105335 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023